

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, debe ausentarse del país en misión oficial el señor Ing. Raúl Lema Patiño, Ministro de Minería y Metalurgia.

Que, es necesario mantener la continuidad administrativa de dicho Portafolio de Estado, designando al Ministro Interino.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase al señor Ing. Guillermo Jiménez Gallo, Ministro Interino de Minería y Metalurgia, por el tiempo que dure la ausencia del titular.

El señor Ministro de Coordinación de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y ocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ.